

LANUS, 25 SEP 2007

N° 1507 -

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Nelly Delma LONCHARICH, Legajo N° 8067/9, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios establecidos por la Ley 9650,

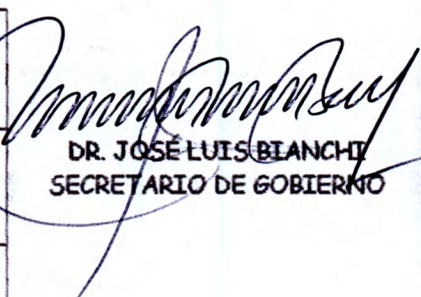
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°. - Acéptase a partir del día 1° de Octubre de 2007, la renuncia presentada por la agente Nelly Delma LONCHARICH, Legajo N° 8067/9, LC. N° 5.737.789 al cargo de Jefa de Departamento Contralor Industrial, dependiente de la Dirección de Industria de la Secretaría de Gobierno, categoría JA (37); Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 307; registrando una antigüedad de treinta y siete (37) años, dos (02) meses y veinticuatro (24) días en esta Administración Municipal.-

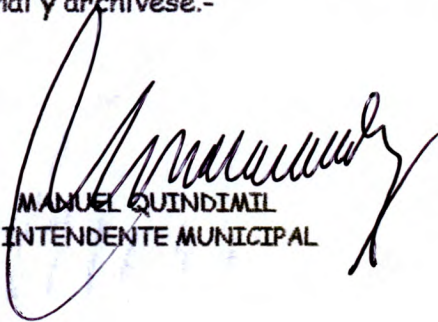
Artículo 2°. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de diecisiete (17) días corridos correspondientes al resto de la Licencia Anual año 2006 y veintitrés (23) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual Año 2007.-

Artículo 3°. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

| |
|-------------------------------|
| Director Gral. de Personal |
| Confecciona |


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Para la nota de remisión cursada por la señora María Elena LONCHARICH, Legajo N° 80678, a fin de acordarse a los beneficiarios jubilados estatuidos por la Ley 9580.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º - Acordarse a partir del día 1º de Octubre de 2007, la remisión a esas notas por la señora María Elena LONCHARICH, Legajo N° 80678, a fin de acordarse a los beneficiarios jubilados estatuidos por la Ley 9580 de acuerdo a la Submisión de la Dirección de Industria de la Secretaría de Gobierno, en el artículo 1º (37) de la Submisión 03, Actividad Central 01, Agrupamiento 5, Personal Técnico, Grupo 307, registrando una cantidad de treinta y siete (37) días, dos (02) meses y veinticuatro (24) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2º - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la señora mencionada en el artículo precedente la cantidad de diecisiete (17) días corridos correspondientes al resto de la Licencia Anual año 2006 y veinticuatro (24) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual Año 2007.

Artículo 3º - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría Involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y Previsión.

MANUEL QUINIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL



DR. JOSÉ LUIS BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO

| | |
|-------------------------------|--|
| Director de Personal | |
| Director de Contabilidad | |
| Director de Asesoría Jurídica | |
| Director de Recursos Humanos | |